



NIT: 890000464-3

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA LUCERO PINEDA MORENO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo a Notificar:	Auto mediante el cual se Formulan Cargos, dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio No° 052 - 2018,
Fecha del Acto Administrativo:	07 de Marzo de 2018
Fecha del Aviso:	26 de Abril de 2018
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Fernando Vivas Grisales Secretario de Salud
Sujeto a Notificar:	Lucero Pineda Moreno
Funcionario Competente:	Fernando Vivas Grisales
Cargo:	Secretario de Salud Municipal
Recursos:	No proceden recursos

La suscrita Secretaria de Salud del Municipio de Armenia, hace saber que dentro del proceso administrativo sancionatorio adelantado contra el establecimiento de comercio HOTEL CAFE PLAZA de propiedad de la señora Lucero Pineda Moreno; se procede a notificarle por **AVISO** acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

A el establecimiento de comercio HOTEL CAFE PLAZA de propiedad de la señora Lucero Pineda Moreno, le fue remitida citación para notificación el día 10 de Abril de 2018 por medio del mensajero autorizado por la secretaria de salud, en donde la propietaria se niega a recibir dicha notificación, dando cumplimiento así a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Es así, como se procede a notificar el acto administrativo por **AVISO** en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

RESUELVE

Artículo Primero: Notificar personalmente el contenido de este auto, a el establecimiento de comercio HOTEL CAFE PLAZA de propiedad de la señora Lucero Pineda Moreno, Carrera 18 con calle 18 esquina de Armenia, de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARMENIA - QUINDIO - CALDIA - NECHIBÁ - NECHIBÁ - NECHIBÁ



Alcaldía



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Artículo Segundo: Contra el presente auto no proceden recursos

Dado en Armenia – Quindío, a los Veintiséis (26) días del mes de Abril de 2018.

Para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la secretaria de salud municipal de Armenia por un término de cinco (5) días, siendo las 8 Am, de día 26 del mes Abril de 2018.


FERNANDO VIVAS GRISALES
Secretario de Salud
(Original Firmado)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69, Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Proyecto: Carlos J.R. Contreras S.S
Revisó: Vladimir Morales C. P.U. SS

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021
Proyecto: 001/2018

Armenia
la ciudad que Queremos

Alcaldía

